

RESOLUCION No. 93-2-1-1-

MANUEL MOLINA JALIL

INDEPENDIENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

QUE el 27 de octubre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Moreno del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima MOTORES ELECTRICOS S. A. MOTORLEC.

QUE la abogada Glenda Guato Orellana, con el patrocinio de el doctor Ernesto Pineda Jarrero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma:

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas, con el No. 01.376 del 7 de diciembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio, No. SC-DJC-93-2.849 del 30 de diciembre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. AMQ-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, AMQ-92508 de 11 de diciembre de 1992:

RESOLUO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de MOTORES ELECTRICOS S. A. MOTORLEC con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES DE DOLARES dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL DOLARES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Moreno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, bájase el expediente.

COMUNIQUESE.- Baha, firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 JUL 1993

Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C e r

tifico : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución

a foja 28.871, número 3.359 del Registro Mercantil, Libro de In-

dustriales y anotada bajo el número 30.905 del Repertorio.-Guaya-

quil, veinte y tres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.-

El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil